

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 002 -2018/MDY

Yura, 23 de Enero del 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA;

THE DISTRACTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 23 de Enero del 2018 y el Oficio N° 001-LDFY-2018, Informe N° 007-2018-SGSED-GDS/MDY, el Informe N° 060-2018-SGLCPyT/JCQ/MDY, Informe N° 012-2018-ECB/SGPR/GPYP/MDY, el Informe N° 003-2018-SGP/GPYP/MDY, el Informe Legal N° 015-2018-GAJ/MDY, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de Constitución Política del Estado, concordante con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, tal como lo establece la Ley Nº 27972, en su Artículo X del Título Preliminar, la promoción del desarrollo local es permanente e integral; las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, mediante el Oficio N° 001-LDFY-2018 de fecha 10 de Enero del 2018, la Liga Distrital de Futbol de Yura solicita la donación de uniformes (22 camisetas, 22 shores y 22 pares de medias para los 10 clubes que participaran en la "Copa Municipalidad Distrital de Yura Primera División 2018".

Que, a través del Informe N° 007-2018-SGSED-GDS/MDY, la Sub Gerencia de Salud, Educación y Deporte opina favorablemente por otorgarse el apoyo solicitado por la Liga Distrital de Futbol de Yura, señalando que dicho apoyo se encuentra considerado en el POI 2018, estableciendo que dicho apoyo tiene como objetivo asociar, fortalecer e incentivar el deporte para el bienestar de la salud física mental y moral de jóvenes y adultos en el distrito de Yura.

Que, con Informe N° 060-2018-SGLCPyT/JCQ/MDY, la Sub gerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología, realiza la cotización respecto a lo solicitado.

Que, con informe N° 012-2018-ECB/SGPR/GPYP/MDY, la Sub gerencia de Planificación y racionalización señala que la actividad de donación de uniformes deportivos se encuentra incluida en el

www.fb.com/municipalidadyura

- Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B, Centro Cívico Yura
- Claro 940 323 833
- informes@muniyura.gob.pe
- www.muniyura.gob.pe



Plan Operativo Institucional 2018 – /POI) de la Gerencia de Desarrollo Social; Sub gerencia de Salud Educación y Deporte; tarea práctica deportiva, apoyo social deportivo.

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 003-2018-SGP/GPYP/MDY, otorga disponibilidad presupuestal para dicha adquisición con el siguiente detalle:

F.F.	05 RECURSOS DETERMINADOS 08 IMPUESTOS MUNICIPALES			
Rubro				
Ítem	DETALLE	PIM	SUB TOTAL	TOTAL
1	Donación de uniformes deportivos para la "Copa Municipal Distrital de Yura – Primera División 2018"	2018	S/. 10,450.00	S/. 10,450.00



Que, el numeral 18 del artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es competencia en temas de educación, cultura, deporte y recreación el "Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados, coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado.

Que, el Art. 9 numeral 25 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal: APROBAR LA DONACIÓN o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, por otro lado el artículo 41º del acotado cuerpo legal indica que: Los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, por estas consideraciones expuestas al amparo del Informe Legal N° 015-2018-GAJ/MDY, resulta pertinente que a través del Concejo Municipal se evalúe el presente expediente a fin de atender la promoción del Deporte de nuestro distrito.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Enero del 2018 y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 articulo 20 numeral 3), por UNANIMIDAD;

ACORDÓ:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la donación de uniformes deportivos (22 camisetas, 22 shores y 22 pares de medias para los 10 clubes) que participaran en la "Copa Municipalidad Distrital de

www.fb.com/municipalidadyura

- Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B, Centro Cívico Yura
- Claro 940 323 833
- informes@muniyura.gob.pe
- www.muniyura.gob.pe





Yura Primera División 2018", hasta por un monto total de S/. 10,450.00 a favor de la Liga Distrital de Futbol de Yura.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGUESE a la Gerencia Administración Financiera y Gerencia de Desarrollo Social, para que en coordinación con las aéreas competentes, tomen las acciones necesarias para el cumplimento del presente Acuerdo y a Secretaria General su archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez

ALCALOR